INFORME Nº 171-99-AGN-OGAJ

A : Dra. Aída Luz Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Recurso de Apelación interpuesto por el ex servidor Alex Rubén Escobedo Hinostroza contra la Resolución Jefatural N° 237-99-AGN/J.

FECHA : Lima, setiembre 23 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis esta Asesoría Jurídica se permite opinar lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 99° del Decreto Supremo N° 002-94.JUS - Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, el recurso de apelación de autos debe ser formulado ante la misma autoridad que expidió la resolución impugnada, para ser elevado al Superior Jerárquico.

Siendo así, a fin de cumplir con el reglamento citado, PROCÉDASE a elevar el Recurso de Apelación materia de autos al Despacho Ministerial del sector, a fin de que en esa instancia se resuelva la apelación formulada, por ser de su competencia.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral.de la Of.de Asesoría Jurídica